



2208

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 11285*

Art. 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la ciudad de Los Toldos, Partido de General Viamonte, designados catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 56-a, Parcelas: - 2-a; 3; 4; 5; 6; 7; 8 y 9; inscriptos sus dominios bajo el Fº 128/62 de General Viamonte, a nombre de Herzl Adler, y/o de quién ó quiénes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTICULO 2º.- Los inmuebles citados en el artículo anterior, serán transferidos a la Dirección General de Escuelas y Cultura para ser destinados a la construcción de un Complejo Deportivo, donde desarrollará sus actividades el Centro de Educación Física Nº 94.

ARTICULO 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar en el Presupuesto General de Gastos, el Cálculo de Recursos para el Ejercicio vigente, las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciseis días del mes de Julio del año mil novecientos noventa y dos.-

47
COV-LIO JOSÉ L. MENDI
PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROV. DE BS. AS.

Rafael
RAFAEL EDGARDO ROMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

Manuel
DR. MANUEL EDUARDO ROMA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROV. DE BS. AS.

Jorge
DR. JORGE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires